República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 26 de julio de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 31 de julio de 2019

RADICADO No.	:	81-001-33-33-002-2015-00423-00
DEMANDANTE	:	Flor María Castillo Parra
DEMANDADO	:	Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio
MEDIO DE CONTROL	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	:	Auto de obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 14 de junio de 2019 resolvió revocar los numerales segundo a sexto y octavo de la parte resolutiva de la sentencia de primera instancia proferida el 18 de septiembre de 2018 por este Despacho, y en su lugar NEGAR las pretensiones de la demanda.

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 100**, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, 01 de agosto de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria